



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

SIBICO

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS E INSUMOS



Dirección de **Sustentabilidad**

   @ucsustentable | sustentable.uc.cl

SIBICO: CONTRATO PRÉSTAMO DE BICICLETA E INSUMOS

Procedimiento de préstamos de bicicletas e insumos

La Dirección de Sustentabilidad pone a disposición de los estudiantes, académicos y funcionarios de la comunidad UC el servicio de préstamo de bicicletas e insumos, los cuales constan de: chalecos reflectantes, luces, cascos y candados. Estas bicicletas e insumos pueden ser usados como modo de transporte para viajes con destino a los campus de la UC, los hogares de los usuarios o bien para uso recreacional.

El servicio tiene como objetivos promover el uso de y facilitar el acceso a la bicicleta de la comunidad UC.

Requisitos para el préstamo de bicicletas e insumos

Las bicicletas e insumos se prestarán sólo a los miembros de la comunidad UC, a saber, académicos con contrato indefinido y con jornada de 22 horas o más, funcionarios, alumnos regulares de pregrado y postgrado, que se hayan inscrito en el Sistema de Bicicletas Compartidas (en adelante "SIBICO").

Para efectuar una solicitud de préstamo el usuario debe ingresar en el portal de Bibliotecas UC con su usuario y contraseña UC. Luego de coordinar el retiro vía correo, el usuario podrá retirar el préstamo en la fecha acordada en donde serán solicitados aquellos datos de identificación necesarios para acceder a este beneficio, y se hará registro de la Tarjeta UC (TUC). Esta última será requisito indispensable para que estudiantes, académicos y funcionarios puedan retirar bicicletas e insumos. La información recopilada durante el proceso de préstamo será utilizada solo para fines de control interno del programa.

El usuario que requiera un equipo (bicicleta sola o bicicleta con insumos) para préstamo deberá firmar el **Formulario de retiro** donde se describen los insumos que han sido entregados y los estados de cada uno. A través de la firma, se toma conocimiento y se deja constancia de que, durante la vigencia del préstamo, la responsabilidad por la custodia de dicho(s) bien(es) estará en todo momento a cargo del usuario, por lo que en caso de robo, pérdida, no devolución o desperfectos que impliquen la imposibilidad de su uso, la persona será responsable frente a la Universidad, haciéndose cargo de los gastos asociados a la reposición o reparación de la bicicleta y/o de los implementos en préstamo que tenía la persona. Ello, sin perjuicio de los seguros que rijan al efecto.

Para finalizar el proceso de préstamo el usuario debe presentarse el día acordado y mostrar el comprobante de pago asociado al periodo de préstamo. Durante todo lo que dura la pandemia Covid-19 el préstamo será gratuito.

Los insumos del programa son exclusivos para ser usados durante el transporte de la comunidad bajo las siguientes condiciones:

Elegibilidad

Los insumos se prestarán solamente a académicos, estudiantes y funcionarios de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Todos los usuarios deberán presentar su TUC u otro tipo de tarjeta identificatoria. Para poder pedir nuevos insumos no deberá tener morosidad de otros anteriores.

Información de los insumos

La Pontificia Universidad Católica de Chile es dueña de las bicicletas y los insumos identificados por su código de serie descrito en cada uno. Cada uno de estos códigos se encuentran registrados en el sistema de control interno del programa. Se establece que la bicicleta y los insumos fueron adquiridos por La Universidad o donados a la misma entidad, con el fin último de ser usados como ella estime conveniente.

Responsabilidad de los usuarios

Es requisito que lea y firme esta política de préstamo antes de recibir los insumos. El usuario asume toda responsabilidad por lo siguiente:

- Usar los insumos recibidos únicamente para sus usos naturales autorizados por el presente contrato. La Universidad no será responsable por los daños directos e indirectos, patrimoniales, morales o de cualquier otra naturaleza, que sean producidos por el uso no autorizado de los insumos, en especial en manos de terceros ajenos a este contrato. Las partes acuerdan que el Usuario es el único autorizado para el uso de los insumos y el único responsable por los daños generados en virtud de estos.
- Revisar los insumos retirados para verificar que no tengan desperfectos y que los números de serie recibidos correspondan a los informados.
- Firmar el **Formulario de retiro**.
- No prestar los insumos a otros usuarios.
- Respetar las normas del tránsito y usar implementos de protección (casco, luces y elementos reflectantes). Además, deberá velar por la correcta mantención del vehículo que ha recibido en préstamo.

- Durante la vigencia del préstamo, la responsabilidad por la custodia y uso de los insumos conforme al presente contrato estará en todo momento a cargo del usuario, haciéndose expresamente responsable, frente a la Universidad, el usuario por los daños derivados de pérdida, robo, no devolución o desperfectos que impidan el uso de los insumos prestados. Lo anterior se acuerda sin perjuicio de los seguros que apliquen.

- El Usuario asume la responsabilidad derivada del uso de la bicicleta. En este sentido, la Universidad no se hace responsable por accidentes derivados de la conducción de la bicicleta o por el mal uso, en general, de los insumos a que tenga acceso el beneficiario de este contrato.
- Ante la ocurrencia de cualquier accidente que haya ocurrido durante el uso del vehículo en préstamo, la Universidad no se hace responsable de posibles gastos médicos y/o legales que haya acarreado dicho evento.
- La devolución de las bicicletas e insumos se realizará única y exclusivamente en la dependencia física del Taller de Bicicletas “El Container” dispuesto en el campus San Joaquín de la Universidad los lunes, miércoles y viernes en horario de 11:00 a 15:00 horas durante 2020. El encargado del programa es quien recibirá cada insumo y procederá con los procesos de devolución.
- Al momento de entregar la bicicleta y los insumos se debe firmar el **Formulario de devolución**. Este formulario da cuentas del estado de los insumos devueltos.
- El usuario faculta a la Universidad para el cobro de multas por atrasos en la devolución de los insumos prestados. El valor de la multa se calcula considerando \$500 por día de atraso. Los primeros 7 días de atraso no incurrir en cobro y el valor máximo de la multa corresponde al precio de compra de la bicicleta e insumos en préstamo. El comprobante de pago de la multa debe presentarse junto con la devolución del equipo. En caso de no devolución de la bicicleta y/o insumos, y que no se notificase a la Universidad las circunstancias de aquello por un período de una semana a contar de la fecha de vencimiento del préstamo, la Universidad iniciará un procedimiento de investigación del caso.
- Para el caso de los estudiantes, si mantienen un préstamo de SIBICO con atraso, las deudas que se generen serán consideradas para efectos de aplicar sanciones consideradas en reglamentos internos. Lo anterior implica que, manteniendo deudas de este tipo con la Universidad, el alumno no podrá inscribir ramos en un nuevo periodo mientras la deuda se mantenga vigente o se verifique alguna excepción o autorización de las Direcciones correspondientes.
- Para los funcionarios y académicos, si la multa por atraso llega al precio de compra de la bicicleta e insumos, se realizará un descuento por planilla por este valor en el mes siguiente al vencimiento.
- El Usuario se obliga a mantener indemne a la Universidad por hechos que sean de responsabilidad exclusiva del primero, incluyendo demandas y otra forma de reclamaciones administrativas. Así, la Universidad no se hará responsable frente a terceros por los daños generados por el Usuario generados por el uso de los bienes prestados en virtud de este contrato.
- El préstamo podrá ser renovado, a medida que exista disponibilidad, hasta un máximo de uso de 6 meses a contar desde la fecha de retiro.
- En caso de Siniestros, el Usuario deberá:
 - En caso de robo, deberá efectuar la denuncia de los hechos frente a la autoridad competente y dentro del menor tiempo posible.

- Deberá, así mismo y en todo evento, dar aviso oportuno a la Universidad vía correo a sustentable@uc.cl, en un plazo de 24 horas desde ocurrido el siniestro, entregando una declaración o narración completa de los hechos constituyentes del siniestro.
- En caso de accidentes, se obliga a asistir a la Universidad en la preparación de sus defensas, conforme esta última lo estime necesario.
- Los estudiantes y funcionarios, en caso de accidentes, cuentan con el Seguro escolar y el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales Ley N° 16.744 respectivamente. Ambos seguros aplican en trayectos entre los hogares y los campus de la universidad. Para viajes por otro motivo, los usuarios cuentan con el Seguro de accidentes personales de la aseguradora Chubb.

Firma e información

En Santiago, a la fecha _____, don(ña) _____,
cédula de identidad _____ domiciliado en
_____ comuna de _____, fono
de contacto _____, correo electrónico _____,
de la unidad académica o administrativa _____, cuyo rol en
la comunidad es: _____, en adelante el “usuario”; ha convenido lo
postulado en el presente documento, declarando que cumple con los requisitos expuestos
y acepta las condiciones del servicio prestado.

Por el presente acto, la Universidad hace entrega al usuario, en préstamo de uso, de la
bicicleta código _____, quien la recibe conforme y en buen estado. Además, se le hará
entrega en préstamo de un casco modelo y talla _____, candado de
seguridad modelo y talla _____, un chaleco reflectante, y luces blancas
delantera y roja trasera. La persona declara conocer y aceptar las normas de uso anexas a
este contrato establecidas por El Container.

Nombre Usuario: _____
Rut: _____
Firma: _____

Encargado: _____
RUT: _____
Firma: _____